

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.378 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Demetrio Olmedo Zárate y don José Miguel Jordán Fernández de los hechos por los que habían sido denunciados, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Miguel Jordán Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(03/9.157/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña Emilia Cañadas Alcantud, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 117 de 2009 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas anteriormente citado, por estafa, citará a don Marcelino Miguel Gómez Baraja, domiciliado en la calle Embarcadero, número 5, bajo, de San Miguel del Pino, como denunciante, y don Adrián Mazarache, con domicilio en la calle Daoíz, número 20, bajo, de Getafe, como denunciado, para que el día 17 de abril de 2009, a las diez y cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Adrián Mazarache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valladolid, a 21 de marzo de 2009.—La secretaria.

(03/10.350/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 4 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio-inmatriculación número 51 de 2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don José Manuel García Marfil.—En Arganda del Rey, a 4 de marzo de 2009.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del procurador don José Ignacio López Sánchez, incóuese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Aurelia Triguero Ruiz, doña María Teresa García Triguero, doña María del Carmen García Triguero, don Valentín García Triguero y don Miguel Ángel García Triguero, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Pilar Moreno Belinchón, don Jesús Carrasco Martínez, don Francisco Corral García y a la

comunidad de propietarios del número 11 de la calle Alamillo de Valdilecha (Madrid) como dueños de las fincas colindantes y, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos que serán entregados a la parte para su diligenciado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas que pudieran considerarse perjudicadas por la inscripción solicitada por doña Aurelia Triguero Ruiz, doña María Teresa García Triguero, doña María del Carmen García Triguero, don Valentín García Triguero y don Miguel Ángel García Triguero, de la finca sita en el término municipal de Valdilecha, calle del Alamillo, número 13, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 4 de marzo de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.836/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

Rectificación

En el anuncio (03/8.834/09) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 81, de fecha 6 de abril de 2009, página 165, que hace referencia al juicio de faltas número 426 de 2008, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

En dicho anuncio se ha omitido lo siguiente:

Y para que conste y sirva de citación a don Manuel Blanco Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 6 de marzo de 2009.

Madrid, a 7 de abril de 2009.

(03/10.840/09)